

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8390 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0004576

Señor(a)
FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “**CIERRE Y AJUSTE PARA FAJAS Y SOSTENES**”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 2 del radicado N° NC2019/0004576 del 3 de mayo de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un cierre para fajas y sostenes que puedan ajustarse de acuerdo a las necesidades del usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cierre para fajas y sostenes que se ubica en la tira del hombro y que cuenta con cuatro pasadores para cambiar el nivel de ajuste de la tira.

2. No se consideran modelos de utilidad (Art. 82 Decisión 486)

La reivindicación 1 incluye el fragmento “(...) luego se inserta el lado abierto (7) inferior del gancho (6) en uno de los pasadores (4) inferiores, que están colocados a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén”, el cual no puede ser protegido por la modalidad de modelo de utilidad ya que este hace referencia a un procedimiento de ensamble. Al respecto el Art. 82 de la Decisión 486 establece que: “(...) No podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la patente de invención”. Por lo anterior, dicho fragmento no se tiene en cuenta en el examen de patentabilidad.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 3 de mayo 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5873768	“Active-wear garment”	23 de febrero de 1999

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8390 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0004576

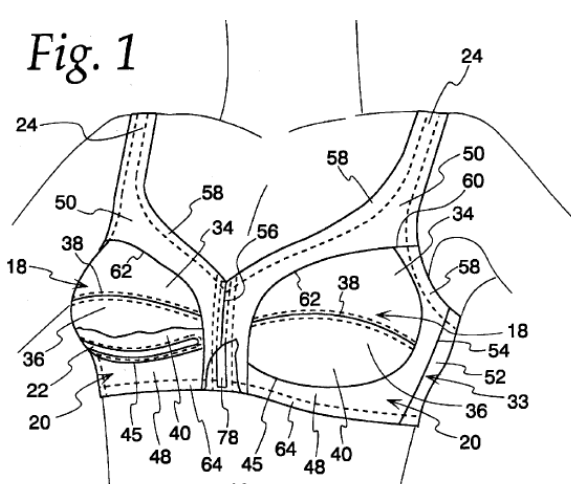
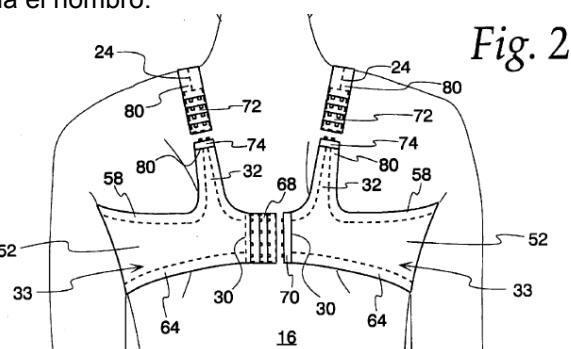
El documento D1¹ divulga una prenda de uso activo que proporciona soporte cómodamente a las áreas del pecho y la espalda del usuario físicamente activo, al tiempo que elimina la humedad de la piel del usuario (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en un: “*Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes (...)*” (Radicado N° NC2019/0004576 del 3 de mayo de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes caracterizado porque:	Una prenda de uso activo que proporciona soporte cómodamente a las áreas del pecho y la espalda (Resumen).
El cierre consiste en que sobre la tira (1) con superficie trapezoidal, teniendo el lado más ancho (2) hacia el hombro.	En la Figura 1 se observa la tira (24) con superficie trapezoidal, teniendo el lado más ancho hacia el hombro. 
Y en el centro de la superficie, cuatro pasadores (3) ubicados en posición vertical uno debajo del otro. Donde se coloca el lado abierto (7) superior de un gancho (6) removible en el pasador (3) que está más hacia el hombro.	En la Figura 2 se observa cuatro líneas de pasadores (72) ubicados en posición vertical uno debajo del otro sobre la superficie central de la tira (24). Asimismo, se observa que lado abierto superior un gancho (74) removible se coloca en el pasador (72) que está más hacia el hombro. 

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cierre y ajuste de fajas y sostenes de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

¹ <https://patents.google.com/patent/US5873768A>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8390 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0004576

5. Conclusión con respecto a novedad

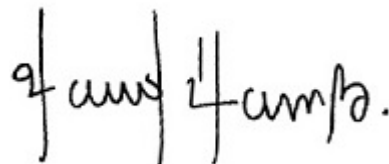
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5873768	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8390 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0004576

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0004576		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
03/05/2019						X			
Solicitante									
FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 y 2					
Palabras clave utilizadas				Brassiere, bra, shapewear, girdle, corset, hook*, shoulder, trapezoid*, strap, strip, adjustable, removable, “4”, four level					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A41C 1/00, A41C 3/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO12202810	09/11/2012	-	-				A	
	CO13163814	10/07/2013	-	-				A	
	CO13231142	30/09/2013	-	-				A	
Patbase	US2013225045	29/08/2013	-	-				A	
	US2010317257	16/12/2010	-	-				A	
	CN201967654	14/09/2011	-	-				A	
	US2011177757	21/07/2011	-	-				A	
	US2006252346A	09/11/2006	-	-				A	
	US2017332718	23/11/2017	-	-				A	
	EP2815659	24/12/2014	-	-				A	
	US2012208433	16/08/2012	-	-				A	
	US2014188199	03/07/2014	-	-				A	
	US5873768	23/02/1999	1	Resumen; Figuras 1 y 2				X	
US2013252512	26/09/2013	-	-				A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la									

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8390 de 15 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0004576

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 06/08/2019	
Examinador: ALEJANDRO CASTELLANOS VARGAS	